

SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2019**

ASISTENTES

Sr. Presidente.

D. Luís Díaz Cacho Campillo.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal Socialista.**

D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones.

D. Belén Rosa Castaño.

D. Luís Romero Ávila Prieto.

D^a. Manuela Castaño Serrano.

D^a. Manuela González Horcajo Valencia.

D^a. María Pilar Crespo López Vieja.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal Popular.**

D^a. Ana Belén Reinoso Simón.

D. Antonio Valiente Palacios.

D. Jesús Labajo González.

D. Juan Pedro Mateos Aparicio García.

D^a. Juana María Montoya Alhambra.

D^a. María Josefa Jimeno Jaime.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal IU-Ganemos.**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

D^a. María Eugenia Díaz Malaguilla

Expósito.

D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

Sra. Secretaria.

D^a. Concepción Díaz Pérez.

En La Solana (Ciudad-Real) siendo las 20:30 horas del día **02 de abril de 2019**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el **PLENO** en **SESIÓN ORDINARIA** sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste/n, justificando su ausencia: D. Sebastián De Lara García Cervigón.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como han acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de Violencia de Género.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 28/02/2019.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28/02/2019.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con dieciséis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de las resoluciones del Sr. Alcalde-Presidente desde el pleno anterior hasta la fecha.

3.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES AL PLENO.**3.1.- INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DE LA L.O. 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe de cumplimiento de objetivos que contempla dicha Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, remitido desde la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales en cuanto al presupuesto del ejercicio 2019, que cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria con un nivel de deuda viva al final del ejercicio de 5.940.591,62 euros.

3.2.- INFORME DEL SR. INTERVENTOR DE FONDOS SOBRE EL PLAN ANUAL DE REDUCCIÓN DE DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL).

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 26/03/2019, sobre el Plan Anual de reducción de deuda, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25/09/2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.6 del Real Decreto-Ley 8/2014 de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Una vez realizada la liquidación del ejercicio 2018, el Ayuntamiento de La Solana, ha cumplido anticipadamente el objetivo de reducción de deuda aprobado en el plan plurianual 2014-2018, que era estar por debajo del 97,47% de los recursos ordinarios para el ejercicio 2018 y tener una deuda financiera de 9.908.539,66 € ya que al final del plan aprobado estamos en un

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

porcentaje de endeudamiento del 58,66% y una deuda financiera de 6.816.596,43 € en el ejercicio 2018.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPTE. DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL VIAL 8 DEL PARQUE EMPRESARIAL.**INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO IU-GANEMOS, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO.**

Con la debida autorización, el Concejel del grupo IU-Ganemos, manifiesta que en el pleno del mes de noviembre apoyaron los presupuestos municipales para el ejercicio 2019 previa aceptación por el Sr. Alcalde de una serie de propuestas presentadas por su grupo, entre ellas, la de intentar poner coto a la finalización de las obras del parque empresarial en el primer trimestre de 2019, la concertación de una reunión con la empresa adjudicataria de las obras porque tiene la información de primera mano desde que se le adjudicó la ejecución de las mismas y un debate en el pleno sobre este proyecto porque ha sido donde se ha ido lidiando con este tema durante mucho tiempo. Se ha debatido en muchísimas ocasiones el desastre de gestión de la obra de los módulos nido, situados en el corazón del polígono, el retraso enorme de la ejecución de las obras, incluso teniendo dinero para revertir la situación y sobre el pago millonario de sentencias al que ha tenido que hacer frente este ayuntamiento. Su grupo reconoció con posterioridad que la mejor ejecución de este proyecto hubiera sido por fases y asumieron que cometieron un error pero porque la información que se facilitó en su momento no fue clara.

Considera que a pesar de que la gestión realizada en este proyecto ha lastrado al municipio porque no ha podido contar con suelo disponible impidiendo su desarrollo económico, nadie ha asumido responsabilidades, por eso, hay que dar explicaciones a los grupos y al pueblo de La Solana desde los orígenes de este proyecto como las llevan pidiendo los último ocho años.

INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, D. ANTONIO VALIENTE PALACIOS.

Con la debida autorización, el concejal del grupo popular, manifiesta que, lamentablemente, el tiempo ha dado la razón al Partido Popular que abogó por la ejecución por fases de este proyecto. Además de que la forma en la que se ha gestionado este proyecto ha lastrado el progreso del municipio, debido a la no disponibilidad de suelo industrial y al pago de sentencias millonarias, a día de hoy aún siguen existen problemas.

Las obras del parque empresarial deberían estar ejecutadas hace muchísimos meses, por eso, su grupo no entiende qué decisiones políticas están interviniendo en este asunto, habiendo solicitado información en tiempo y forma y no se les ha facilitado. Les ha llegado la noticia de que el alcalde no quería terminar las obras porque nuevamente hay

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

problemas con este proyecto, consistentes en que los vecinos tienen derecho a la reversión de sus terrenos puesto que han transcurrido diez años desde la expropiación de los mismos sin que se hayan ejecutado las obras. Si esto es así, y los vecinos piden la reversión de sus terrenos en un juzgado, nuevamente el ayuntamiento se encontraría con sentencias a su favor y un nuevo momento difícil para las arcas municipales.

Concluye manifestando que el alcalde tendrá que explicar si es cierto que hay vecinos que han pedido la reversión de sus terrenos y si existen problemas en cuanto a la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad, puesto que si existe un derecho de reversión, la registradora no podrá practicar la inscripción.

INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE, D. LUÍS DÍAZ-CACHO CAMPILLO.

El Sr. Alcalde manifiesta que su interés es que el pueblo conozca todo lo que ha acontecido con este proyecto, de hecho, su obsesión desde que llegó a la alcaldía ha sido desbloquear este tema por la necesidad de suelo industrial del municipio, por lo tanto, realizará una sinopsis desde sus inicios.

El día 14/06/2006 se firmó un convenio, con 5 años de vigencia, entre el Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de La Solana para la compra, urbanización y posterior venta de terrenos de uso industrial de 364 mil metros cuadrados y una inversión de 12 millones de euros, con una previsión de venta del 60% de las parcelas hasta el año 2011, acuerdo apoyado por el PSOE y con los votos en contra del PP.

El día 01/04/2008 se firma una addenda, con vigencia de 8 años, para urbanizar en torno a 850 mil metros cuadrados, una inversión de 20 millones de euros y con una previsión de venta del 65% de las parcelas hasta el año 2014. En este caso, se aprueba con los votos favorables del PSOE e IU y los votos en contra del PP.

Las obras de urbanización se adjudican a la empresa Rayet, S.A. dando comienzo en junio de 2009, pero debido a abundantes lluvias, sufre diversas paralizaciones entre 2010 y mayo 2011.

El 11/06/2011 toma posesión la nueva corporación encontrándose con un proyecto paralizado y un gobierno regional que no se hace cargo de los compromisos adquiridos y decide no invertir ni un solo euro en nuestro parque empresarial.

En aras de retomar este proyecto y tras varias reuniones con el Delegado de la Junta en Ciudad-Real, con el Coordinador de Fomento de los Servicios Periféricos de Ciudad-Real y con el Director General de Gicamán, el día 25/03/2012, en una reunión con el Viceconsejero de Fomento se llega a un acuerdo de liquidación de propuesta de convenio por importe de 3,6 millones de euros mas IVA.

A partir de entonces, se sucedieron nuevas reuniones con el Coordinador de los Servicios Periféricos en Ciudad-Real y Director General de Gicamán durante el año 2013

SECRETARÍA GENERAL

y mediados de 2014. El día 31/07/2014 se reunió con el Sr. Lucas Torres, Delegado de La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, facilitándole la propuesta de convenio pactada en 2012, sin embargo, a partir de ahí, y a pesar de enviar numerosos escritos desde el ayuntamiento solicitando una reunión para intentar alcanzar un acuerdo, nunca responde a ellos, hasta febrero de 2015 que mantuvo una reunión con el Director de Gicamán quien manifestó su interés y se comprometió a estudiar el asunto a la mayor brevedad posible.

Entre tanto, en el mes de diciembre de 2014, comienzan a llegar las sentencias sobre el justiprecio de la expropiación que condenan a este ayuntamiento a cantidades importantes.

Fue en octubre de 2015, con el nuevo gobierno regional, cuando se llega a un acuerdo de liquidación por importe de 2,2 millones de euros, ahorrando al ayuntamiento 1,3 millones con respecto a la propuesta anterior del gobierno del Partido Popular que ascendía a 3,6 millones de euros, ahora bien, se pudieron perder posibilidades de empresas y empleo en la localidad. Seguidamente, con fecha 30/03/2016 se firma el correspondiente convenio con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y que aprueba este pleno en sesión de fecha 17/03/2016, es decir, en 8 meses se desbloqueó un proyecto que llevaba años paralizado.

En lo que respecta a las obras del Vial 8, a finales de 2016, se aprueba por la J.G.L. la separata de las obras para la urbanización de dicho vial y en junio de 2017 se aprueba la correspondiente modificación de crédito por importe de 500 mil euros con cargo al remanente de tesorería. A partir de ahí se aprueba el correspondiente expediente de contratación adjudicándose la obra a la empresa Alvac, S.A. en el mes de agosto de 2017 por importe de 247.000 euros y firmándose el acta de comprobación de replanteo el 02/10/2017.

En el mes de noviembre de 2017, el arquitecto técnico emite informe en el que pone de manifiesto la necesidad de ejecución de unas partidas que no se encuentran en el proyecto y que son de ejecución obligatoria antes de iniciar las obras, y en consecuencia, la J.G.L. aprueba el correspondiente expediente de modificación que supone un incremento de 49.836,00 euros, firmándose el correspondiente contrato con la empresa adjudicataria el 26/01/2018, sin embargo, aún así, las obras no pueden comenzar por problemas técnicos que son relatados en el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 22/11/2018, con respecto a la ubicación de las canalizaciones eléctricas. Resueltos los problemas técnicos y tras varios requerimientos y reunión con la empresa adjudicataria de las obras, en diciembre de 2018 ésta retoma las obras que a fecha de hoy se encuentran terminadas a falta de pintado y colocación de las pertinentes señales.

Este ha sido el curso de este proceso y en ningún momento ha estado ajeno a la importancia que supone el parque empresarial, sino que desde el año 2012 lleva

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

insistiendo para resolverlo. Los plazos hay que cumplirlos y los problemas técnicos que han surgido son los que pueden surgir en una obra paralizada durante más de diez años que jamás asumió ni recepcionó la JCCM y que concluyó con un pleito con la empresa en la que fue ajeno este ayuntamiento.

En cuanto al registro de las parcelas, éstas se encuentran perfectamente catastradas desde el mes de agosto de 2018 con más de 80 mil puntos de georeferencia aprobándose el correspondiente proyecto de parcelación en septiembre de 2018 para su presentación en el Registro de la Propiedad de Manzanares para la pertinente inscripción. Dado que han transcurrido más de 10 años desde que se inició el expediente de expropiación sin que las obras hayan concluido, todas las parcelas estarían afectadas por un derecho de reversión a favor de los expropiados, por tanto, se ha debido notificar a cada uno de ellos para que manifiesten su conformidad para que ese derecho se concrete en parcelas no incluidas en esta primera fase de venta. Cuatro de los propietarios de parcelas expropiadas, con fecha 19/03/2019 manifiestan su voluntad de colaboración con el ayuntamiento para realizar el trámite de inscripción y su voluntad de solicitar una posible reversión de los terrenos, por lo que, en breve, se mantendrá una reunión con ellos para tratar este tema. Se están ultimando los trámites para resolver la inscripción de las parcelas en el Registro de la Propiedad, y a partir de ahí, se aprobará el correspondiente expediente para la licitación de las mismas.

En cuanto a las afirmaciones sobre que el alcalde paraliza las obras porque existen problemas, no es cierto, de hecho, ha afrontado problemas para resolverlo desde que accedió a la alcaldía en el año 2011. Ha sido un proyecto muy complejo, que afecta a 830 mil metros cuadrados y que se complicó aún más, en tanto en cuanto el agente urbanizador no fue capaz de urbanizar, la empresa incurrió en concurso de acreedores y unos gobiernos que han tenido voluntad de solucionar el problema y otros no, habiéndose avanzado más en tres años que en trece.

Concluye su intervención, manifestando que ha hecho una sinopsis del proyecto desde sus inicios para que todos tengan conocimiento de la complejidad de un proyecto que se ha ido complicando técnicamente pues las canalizaciones eléctricas contempladas en el proyecto de urbanización no se encontraban debajo del acerado, como es lo lógico, y dado que la obra no fue recepcionada por la Junta de Comunidades, no se ha podido saber hasta ahora. Las obras que se inician desde el ayuntamiento se ejecutan con más celeridad, pero hay que tener en cuenta que se trata de un proyecto que se inicia en el año 2006 en un contexto de pleno crecimiento económico que no es el mismo que el de los años 2011, 2012 o 2018 o 2019. Entonces, era una obra ejecutable pero en todo este tiempo han ocurrido muchos cambios, incluso se han perdido derechos que creíamos adquiridos para siempre.

Se está trabajando muy seriamente para solucionar los problemas pidiendo a la oposición que ayude a resolverlo en lugar de poner palos en las ruedas.

SECRETARÍA GENERAL**INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO IU-GANEMOS, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO.-**

El concejal manifiesta que, efectivamente, el contexto actual no es el mismo que el del año 2006, pero hay que decir que en el mes de junio de 2011, cuando el alcalde llega a la alcaldía, no puede pagar la nómina de los trabajadores, la luz de los edificios, la calefacción de los colegios, etc., y se utilizaron todos los recursos posibles para que esos impagos no surgieran en plena campaña electoral y el Secretario General del Partido Socialista y candidato a la alcaldía es imposible que no tuviera conocimiento de ello. Se engañó a los concejales ocultándoles información para que no se enteraran de que el Ayuntamiento estaba en bancarrota y de todo lo que vendría después de las elecciones.

En el año 2006 y hasta 2011, con mayoría absoluta del Partido Socialista, se aprobó el convenio pero se ocultó toda la información, presentándose como un proyecto viable con el respaldo de la JCCM y que generaría puestos de trabajo.

Argumenta que no han puesto palos en las ruedas, todo lo contrario, llevan ocho años pagando ruina y haciendo todo lo posible por contribuir a levantar este proyecto, y a pesar de ello, nadie ha asumido ningún tipo de responsabilidad, es más, la culpa es de todos menos de quien ha gobernado. Prueba de ello, es que en el pleno de junio de 2013, su grupo presentó una moción en la que pedían financiación a la Junta de Comunidades para desbloquear el problema, a la que PSOE y PP votaron en contra. En septiembre de 2014 presentaron otra moción para que la JCCM cediera las obras y los terrenos y en septiembre de 2016 presentaron una propuesta para impulsar las obras con una partida de 500 mil euros para terminar la obra en un plazo prudencial de un año y medio. Fue pasando el tiempo y viendo que la situación seguía igual, en febrero de 2018 presentaron otra moción pidiendo que se finalizaran las obras, llegando así a noviembre de 2018, con ocasión de la aprobación del presupuesto municipal, donde han planteado propuestas para negociar y tratar el asunto del polígono, con lo cual, sí han trabajado mucho para desatascar este tema.

En cuanto a que las obras que se inician desde el ayuntamiento se ejecutan más rápidas, sólo hay que ver las obras de urbanización de la UA Norte, 6, 7 y 13 que han transcurrido diez años desde que se iniciaron.

Le resulta curioso que no se supiera donde se encontraban las canalizaciones eléctricas, como así pone de manifiesto la dirección de obras en un informe de noviembre de 2018, y que consta en el expediente, cuando precisamente fue la misma dirección de obra en los años 2008 a 2012, de hecho, por eso se ha vuelto a contratar. Por todas estas razones les hubiera gustado reunirse con la empresa adjudicataria para contar con una fuente de información distinta porque no se les ha dado una explicación razonable.

A pesar de tantos anuncios por parte del Sr. Alcalde en los medios de comunicación locales sobre este proyecto, a día de hoy sigue sin finalizarse, encontrándose en el punto

SECRETARÍA GENERAL

de inscripción de las parcelas en el Registro de la Propiedad. Está bien dejar claro, para que nadie se lleve a engaño, que la inscripción de esas cargas de las que se ha hablado, quedará en parcelas de fases siguientes.

Continúa manifestando que si en mayo de 2011 se hubiera dado toda la información que hoy se está dando en este pleno, quizás el ayuntamiento se encontraría en otra situación, y si se hubieran asumido los problemas y se hubiera aceptado que se han hecho mal las cosas, quizás la situación hubiera sido distinta, en cambio, han transcurrido ocho años tapando agujeros en este y otros proyectos como la UA Norte, módulos nido, etc...

Termina su intervención, manifestando que en este tema no se dijo toda la verdad hasta hoy, y aunque el contexto de entonces era muy distinto, hay una responsabilidad en este ayuntamiento en cuanto a la gestión de este proyecto y su grupo ha solicitado siempre lo mismo al gobierno regional con independencia del color político. Considera que el debate siempre es positivo y hoy se han podido aclarar muchas cosas pero la parálisis a la que ha estado sometido este pueblo ha frenado su desarrollo económico y social.

INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, D. ANTONIO VALIENTE PALACIOS.

Con la debida autorización, el concejal manifiesta que si nos remontamos a años anteriores es conveniente resaltar 2010 y 2011, incluso 2009, en los que tuvieron conocimiento de la existencia de certificaciones de obra firmadas sin que las obras estuvieran ejecutadas, con el fin de camuflar todo lo que estaba ocurriendo el último año de mandato del Partido Socialista. Obviamente, ese dinero estaría gastado pero no invertido en la obra del parque empresarial, por eso, siempre han pedido la realización de una auditoría motivada, entre otros, en lo que estaba ocurriendo con este proyecto. A partir de entonces, y a pesar de una crisis tremenda, los grupos políticos han trabajado por y para el pueblo sin que en ningún momento hayan puesto palos en las ruedas.

Su grupo nunca ha estado a favor del desarrollo del parque empresarial tal y como se ha hecho y siempre apostaron por el desarrollo de nuestro pueblo pero el camino que se seguía no era el adecuado, de hecho, el ayuntamiento tuvo suerte de que la empresa quebrara y Castilla La Mancha también, puesto que si se llega a recepcionar esa obra hubiera sido la ruina para 20 o 30 años porque La Solana no necesita un millón de metros cuadrados, y aún así, se fueron firmando adendas porque se necesitaba dinero, en definitiva, fue el cheque en blanco para que el Ayuntamiento funcionara en el último año de mandato del Partido Socialista, y prueba de ello, es que se está pagando esa gestión hasta la actualidad donde, gracias a que se empieza a ver el final de la crisis y los ingresos se van normalizando, se empiezan a hacer algunas cosas.

Por otro lado, el hecho de referirse a problemas en las obras y que los técnicos desconocían donde se encontraban las canalizaciones, al final se está culpando a los

SECRETARÍA GENERAL

técnicos y no al equipo de gobierno, cuando no es cierto, puesto que los técnicos están a disposición del Sr. Alcalde.

Concluye diciendo que no disponen de información en lo que se refiere a la inscripción de las parcelas en el registro de la propiedad porque no se les ha facilitado a pesar de que la han solicitado. Ante ello, han tenido que solicitar información fuera del ayuntamiento donde se les ha informado que los vecinos tienen derecho y pueden solicitar la reversión de sus terrenos. Desconoce si van a aparecer nuevos problemas en torno a este proyecto pero considera que el alcalde está haciendo lo imposible para que no se terminen las obras porque tiene vicios ocultos que no quiere decir antes de la campaña electoral.

INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE, D. LUÍS DÍAZ CACHO CAMPILLO.

El Sr. Alcalde manifiesta que se están haciendo afirmaciones muy graves, pero es más grave aún, que un concejal que defiende los intereses de su pueblo, tenga conocimiento de la existencia de obras certificadas y no ejecutadas y no acuda a la fiscalía.

Dice que en ningún momento ha dicho que la culpa sea de los técnicos sino que hay informes técnicos que ponen de manifiesto los problemas que ha habido en un proyecto tan complicado como este.

Efectivamente, fuera de esta primera fase, las parcelas tienen cargas que se podrían levantar si se contara con los recursos suficientes para ejecutar la obra restante.

No puede aceptar que se diga que ocultó información teniendo conocimiento de ella porque no es así, jamás tuvo conocimiento antes de sentarse en la alcaldía, es más, si hubiese sabido como estaba la situación no hubiera sido candidato a la misma en el año 2011. Tampoco puede quedar en el ambiente que no les da toda la información que solicitan, porque no es cierto, pues en la comisión de transparencia del día 30 de enero se informó del problema con el registro de la propiedad y entendió que toda la información se vería en este pleno, no obstante, disponen de toda la información en la secretaría del Ayuntamiento.

Finaliza su intervención diciendo que no tiene ningún problema en asumir responsabilidades pero la realidad es que han logrado, entre todos, aguantar la borrasca de estos últimos años. Dice que ha pasado totalmente desapercibido un informe del Sr. Interventor que ha leído la secretaria al comienzo de este pleno, que acredita que en el año 2011 la deuda estaba en el 132% sobre los recursos ordinarios del presupuesto y actualmente se encuentra en el 58%, y a eso, se le llama gestión y esfuerzo porque se han podido aplicar los remanentes de tesorería porque el ayuntamiento ha cumplido con todos los parámetros del gobierno de España.

Por último, dice que está de acuerdo con mucha de la argumentación que se ha

SECRETARÍA GENERAL

dado en este pleno, pero hay que reconocer que han sido tiempos muy complicados, y aún así, esta corporación ha sabido dar la talla para solucionar los problemas, encontrándonos en la fase de resolución final.

5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RECONOCER EL VALOR ESTRATÉGICO DE LA CAZA Y ELABORACIÓN URGENTE DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE GESTIÓN CINEGÉTICA.

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular el día 18/03/2019, registro de entrada nº 2219 y que textualmente dice:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A RECONOCER EL VALOR ESTRATÉGICO DE LA CAZA Y A ELABORAR DE MANERA URGENTE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE GESTIÓN CINEGÉTICA.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de La Solana, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España existen aproximadamente unos 332.000 cazadores federados y se expiden unas 800.000 licencias anuales (Datos de la Fundación para el Estudio y la Defensa de la Naturaleza y la Caza así como la Real Federación Española de Caza).

Estos cazadores, y todos aquellas personas que realizan actividades relacionadas con la caza, desarrollan una actividad legítima que representa el 0,3% del PIB español a través de un gasto de 6.475 millones €, tiene un retorno fiscal de 614 millones € y genera cerca de 187.000 empleos (Datos del Informe "Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en España 2016" elaborado por Deloitte y la Fundación Artemisan).

La caza, además de generar empleo y riqueza, supone un atractivo turístico singular para el mundo rural con demanda internacional y, al desarrollarse mayoritariamente en zonas de interior de nuestro país, contribuye a disminuir el preocupante fenómeno de la despoblación.

Por otro lado, los cazadores y todos aquellos que desarrollan su trabajo en sectores relacionados con la actividad cinegética mantienen un alto grado de compromiso con la conservación de la biodiversidad ya que sin la caza no se entendería la protección y conservación de especies tanto animales como vegetales y la conservación del patrimonio natural, forestal, o histórico.

Una afirmación que se ve refrendada con datos como que, cada año, los propietarios y gestores de terrenos cinegéticos invierten conjuntamente 233 millones € en

SECRETARÍA GENERAL

repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental y que 4 de cada 5 cotos en España organizan actividades destinadas a sensibilizar y concienciar sobre la caza responsable y sostenible (Datos del Informe "Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en España 2016" elaborado por Deloitte y la Fundación Artemisan).

La actividad cinegética también contribuye:

- al control y prevención de episodios de riesgo sanitario derivados de enfermedades como mixomatosis, tuberculosis o la temida peste porcina africana, presente ya en varios países europeos y que podría causar daños con incalculables consecuencias sobre la cabaña porcina española.

- y al control de poblaciones ante la ausencia de predadores naturales necesarios para mantener un equilibrio natural en los diferentes ecosistemas. Este hecho queda demostrado en diferentes especies como es en la gestión poblacional del jabalí en la Región del Pirineo.

Destacados representantes de la literatura y naturalistas españoles han sido cazadores y han mostrado en sus escritos y reflexiones como la actividad cinegética contribuye a conservar especies y la gran biodiversidad de nuestro país:

Miguel Delibes, apasionado cazador, afirmó: "Amo la naturaleza porque soy un cazador. Soy un cazador porque amo la naturaleza. Son las dos cosas. Además, no sólo soy un cazador, soy proteccionista; miro con simpatía todo lo que sea proteger a las especies." (fragmentos de entrevistas, en *República de las Letras*, núm. 117, junio 2010, p.10).

Félix Rodríguez de la Fuente, gran naturalista y el primer y más gran divulgador ambiental español, dejó escrito: "(...) porque la caza, lo que los científicos llaman la predación, ha venido constituyendo el resorte supremo de la vida desde que ésta apareció sobre nuestro planeta. Porque el cazador, si mata siguiendo las rígidas e inmutables leyes que ha impuesto la naturaleza a la gran estirpe de los predadores, regula, con su acción, y dirige, al mismo tiempo, el complejísimo concierto de las especies: el equilibrio entre los vivos y los muertos. (...) No mates, caza. Porque no es lo mismo matar que cazar (...)" (Prólogo a la "Enciclopedia de la Caza"- Editorial Vergara, 1967)

Por todo ello, y aunque la regulación de la caza corresponde a la Comunidades Autónomas, en 2015 se modificó la Ley de Montes de 2003 a través de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 21/2015 para que el ministerio responsable elaborase una Estrategia Nacional de Gestión Cinegética con la participación de las Comunidades Autónomas.

El objetivo que se perseguía al plantear esta Estrategia Nacional- cuyos trabajos para implementarla comenzaron en la pasada legislatura- era resolver los problemas que afectan a la práctica de la actividad cinegética, y de la Pesca, a través del compromiso claro y expreso de apoyo a dichas actividades de las diversas Administraciones Públicas con competencias sobre las mismas.

SECRETARÍA GENERAL

En mayo de 2017 la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Senado aprobó una moción del Partido Popular que reclamaba al Ejecutivo esa estrategia para que sirviese “como marco orientativo y de coordinación para la ordenación, a escala nacional, del aprovechamiento cinegético”.

A pesar de esta realidad económica y social y legal, la Ministra de Transición Ecológica del Gobierno socialista, ha afirmado que prohibiría la caza creando una gran preocupación en todos aquellos sectores que participan de la actividad cinegética (cazadores, propietarios y empleados de cotos de caza, empleados de empresas que participan de esta actividad, etc.) así como en los ciudadanos y dirigentes políticos que viven en aquellas comunidades autónomas españolas en las que la actividad cinegética tiene mayor presencia e implantación.

Escuchar que una alta representante pretende prohibir una actividad de tanto impacto económico y medioambiental así como de gran arraigo social en España supone un retroceso en la defensa de las libertades y derechos reconocidos a los españoles por nuestra Carta Magna.

Puesto que la caza no solo equilibra aspectos económicos, de desarrollo del medio rural y de conservación de la naturaleza sino que forma parte de nuestra historia, cultura, tradiciones y realidad social nacional, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de La Solana las siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Reconocer el valor estratégico de la actividad cinegética y de quienes la practican por su contribución al crecimiento económico, a la creación y mantenimiento de empleo y como instrumento para evitar y contener el fenómeno de la despoblación en el ámbito rural.

SEGUNDO: Reconocer al alto grado de compromiso de todos aquellos que practican la actividad cinegética con la conservación de la biodiversidad en su más amplio sentido.

TERCERO: Instar al Gobierno de la Nación a que, cumpliendo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 21/2015, finalice los trabajos y publique de manera urgente la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética como marco orientativo y de coordinación para la ordenación a escala nacional del aprovechamiento cinegético, convocando a las Comunidades Autónomas y a todos los sectores afectados, a los efectos de impulsar y defender la práctica de la caza por su contribución al interés general.

CUARTO: Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración de un plan de investigación científica y de innovación aplicado a la actividad cinegética en su conjunto, dotado presupuestariamente y que contemple líneas estratégicas relacionadas con la sostenibilidad económica, social y medioambiental de esta actividad.

SECRETARÍA GENERAL

QUINTO: Instar al Gobierno a compensar a los propietarios forestales por su contribución a la mitigación del cambio climático como consecuencia de la fijación permanente de dióxido de carbono en los montes donde se albergan las especies cinegéticas, las especies protegidas y la ganadería, entre la que se incluye el toro; poniendo en marcha proyectos que fomenten la biodiversidad, la mejora de las especies asociadas a los espacios naturales, la conservación de los ecosistemas y su desarrollo económico y social.

SEXTO: Dar traslado de esta moción a la Presidencia del Gobierno, a la Ministra para la Transición Ecológica, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos Políticos con representación en el Congreso y en el Senado."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno el día 26/03/2019.

INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO IU-GANEMOS, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO.

Con la debida autorización, el concejal manifiesta que desde hace un año existía una pauta consistente en que no se debaten en el pleno asuntos que no sean de competencia municipal, de hecho, su grupo se ha abstenido de presentar mociones que no tengan carga municipal, excepto cuando hay aspectos que afectan al municipio, como por ejemplo, los accesos a la N-430, sin embargo, hoy el alcalde ha roto esa pauta incluyendo esta moción.

No tiene ningún problema en debatir este asunto pero, en su opinión, llega tarde, porque no ha oído hablar de caza en estos últimos años al Partido Popular. Últimamente, y desde la irrupción de Vox, está hablando de estas cuestiones, por eso consideran que se trata de una moción muy electoralista para hacer campaña electoral en el pleno del Ayuntamiento de La Solana.

No va a entrar en polémica con este asunto ni debatir los puntos de la moción porque ya lo harán en el Congreso de los Diputados, pero sí decir, que no pueden estar de acuerdo con una instrumentalización para las grandes empresas que son las que pueden tener grandes cotos.

Argumenta que ha sido Patrono de la Fundación Legado Bustillo, junto con otros concejales, y como tal, una de sus funciones ha sido la de gestionar un coto de caza, público y de carácter social, y todas las decisiones que se han tomado han sido para favorecer el mismo. Desde el Legado Bustillo se está manteniendo una gran superficie de monte para el futuro y la seguirán manteniendo, protegiendo y defendiendo el coto de la Fundación.

La caza es un deporte y una afición que hay que seguir manteniendo y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

promocionando pero no pueden estar de acuerdo con la instrumentalización política que se pretende hacer desde este pleno para hacer campaña electoral.

INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE, D. LUÍS DÍAZ-CACHO CAMPILLO.

El Sr. Alcalde manifiesta que coincide plenamente con la argumentación del concejal de Izquierda Unida. Han demostrado que están a favor de la caza protegiendo y defendiendo el coto social y municipal propiedad de la Fundación Legado Bustillo, pero esta propuesta tiene las connotaciones del proceso electoral en el que estamos inmersos.

INTERVENCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DEL GRUPO POPULAR, D^a ANA BELÉN REINOSO SIMÓN.-

Con la debida autorización, la portavoz del grupo popular, manifiesta que la respuesta de IU sí es electoralista. Dice que han presentado esta moción porque reconocen el valor de la caza y consideran que es una actividad que debe regularse legalmente porque influye en el medio ambiente. La caza es y será un sector imprescindible para el campo y nuestras localidades por el impacto socioeconómico que tiene y como herramienta fundamental para la gestión de los ecosistemas y su conservación y por la mejora de la biodiversidad, puesto que si se gestiona de forma adecuada, repercute positivamente en estos factores porque cada día hay que tener mas en cuenta los objetivos del 2030 establecidos por la ONU.

No han pretendido hacer campaña con este tema porque la moción no tiene tintes políticos, sino defender algo que está relacionado, como defienden también el carril para vehículos lentos en la CN-430 y ambas mociones se elevarían al mismo sitio.

Concluye diciendo que quiere resaltar la relevancia e importancia de la caza para la preservación de los ecosistemas y la biodiversidad y una de las principales actividades económicas de muchos pueblos. El Partido Popular lleva hablando de este tema y defendiendo la caza y a los cazadores desde que son patronos de la Fundación Legado Bustillo abogando porque el coto a nivel local se encuentre en las mejores condiciones y se respete esa actividad legítima.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con diez votos en contra (siete de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU Ganemos) y seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular, adopta el siguiente **ACUERDO**: Rechazar la propuesta preentada por el Grupo Municipal Popular.

6.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 28/04/2019.

Considerando que mediante Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, publicado en

SECRETARÍA GENERAL

el Boletín Oficial del Estado nº 55 de fecha 05/03/2019, se efectúa convocatoria a Elecciones a Cortes Generales a celebrar el día 28/04/2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la formación de las Mesas Electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, mediante sorteo público que deberá realizarse entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

De Conformidad con la citada Ley Orgánica, la Mesa electoral estará formada por un Presidente y dos vocales designados entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien, a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

De la misma forma se procederá al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de las Mesas.

Acto seguido se procede al sorteo correspondiente resultando designadas las personas cuyo listado se adjunta al presente acta.

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR LA SRA. CONCEJALA DEL GRUPO IUGANEMOS, D^a. MARÍA J. PÉREZ ALHAMBRA.**

1) Pregunta si el Sr. Alcalde tiene previsto cumplir el acuerdo que fue aprobado por unanimidad en el pleno del día 30/07/2018 como consecuencia de una propuesta presentada por su grupo en la que solicitaban información trimestral del seguimiento de los servicios gestionados de forma indirecta, pues a día de hoy no se les ha facilitado ninguna.

2) Pregunta si el alcalde tiene previsto cumplir el compromiso que asumió en el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

pleno de aprobación de los presupuestos, de buscar una partida presupuestaria para comenzar con el proyecto de la Casa de Infancia y Juventud en el antiguo edificio del Centro de Salud.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL SR. CONCEJAL DEL GRUPO IU-GANEMOS, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO.

1) Ruega se adecue el espacio destinado para paseo y entrenamiento de perros situado en el polígono industrial porque su estado es lamentable, sobre todo, el del mobiliario.

2) Manifiesta que recientemente se ha publicado la oferta pública de empleo del año 2019 con diversas plazas, entre ellas, seis de agentes de policía local y una de oficial. En relación con el servicio de policía y puesto que el ayuntamiento sigue perdiendo agentes, de hecho, tres en lo que va de año, pregunta cuantas semanas se va a tener que cerrar el servicio este verano, cuantos agentes quedarán en el mes de diciembre, qué previsiones de cierre se han hecho y qué medidas se van a tomar porque hasta ahora no se ha tomado ninguna.

3) Ruega se comiencen lo antes posible los trámites para la ampliación del servicio de recogida de basuras durante los meses de verano.

4) Propone que no se reúna la comisión de desarrollo local ya que lleva sin reunirse desde el mes de julio de 2018 y el trabajo es inexistente y se ahorra un dinero a las arcas municipales.

5) Manifiesta que en el año 2012 se cerró el servicio de atención temprana hasta 18 años. El Legado Bustillo reaccionó creando una convocatoria de ayudas, para sesiones de logopedia y fisioterapia, que se han estado aplicando hasta ahora en función de la renta económica. Pregunta porqué se dice que se ha puesto en marcha un servicio cuando son las ayudas que se han estado dando desde el Legado Bustillo desde el año 2012 y porqué se eliminan las bases de convocatoria que regulaban que los servicios eran recibidos de acuerdo con la renta familiar, lo que implica, que se recibirán las ayudas independientemente de cual sea la renta, además de que supone la aprobación de unas ayudas sin un baremo económico en plena campaña electoral

6) Pregunta porque este ayuntamiento no se ha adscrito al programa convocado el año pasado por la Junta de Comunidades, denominado "jóvenes titulados", en virtud del cual se asignaban contratos para hacer prácticas laborales en función de la población del municipio.

7) En relación con el cheque-ayuda del servicio de atención temprana, pregunta porqué hay que recogerlo en servicios sociales si no existe ningún baremo económico, y además, puesto que son ayudas procedentes del Legado Bustillo, porque no se recogen directamente en él, en los colegios o que directamente no haya tal cheque y se paguen

SECRETARÍA GENERAL

las facturas directamente, porque todo eso es innecesario.

8) Ruega se tomen, entre todos, medidas de ahorro de agua para evitar el consumo innecesario e intentar adaptar nuestros parques y jardines al mínimo consumo de agua, puesto que la Confederación ya ha avisado que podría ser un verano duro.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR LA SRA. CONCEJALA DEL GRUPO IU-GANEMOS, D^a. M^a EUGENIA DÍAZ-MALAGUILLA EXPÓSITO.

La concejala manifiesta que el día 24/01/2017 se compraron 19 ordenadores para los concejales, por valor de 5.795 euros, aproximadamente. Su grupo fue el único que no los aceptó porque consideran que ya disponen de una asignación económica como grupo y un despacho con ordenador para realizar sus funciones. Pregunta que se va a hacer con esos ordenadores y si se van a devolver el 26 de mayo.

EL SR. ALCALDE RESPONDE A LAS PREGUNTAS Y RUEGOS DEL GRUPO IU-GANEMOS EN EL SENTIDO SIGUIENTE.

1) A la pregunta relativa al informe sobre el seguimiento de la gestión de los servicios de forma indirecta, responde que reiterará la solicitud de informe.

2) En cuanto a la partida para comenzar con el proyecto de la Casa de la Juventud, contesta que está estudiando la posibilidad con el Sr. Interventor.

3) En cuanto al espacio para perros, responde que se irá mejorando poco a poco.

4) A la pregunta sobre el servicio de policía local, responde que, efectivamente, se ha aprobado la oferta pública de empleo para 2019 y se está tramitando la ampliación de una plaza más que ha quedado vacante por el traslado de un agente a Manzanares por el sistema de movilidad. El cierre de las dependencias dependerá de la plantilla puesto que se va realizando el cuadrante de forma mensual por parte del Subinspector y en el mes de diciembre no se sabe cuantos agentes quedarán. En cuanto a las medidas que se están tomando, dice que existe la posibilidad de apuntarse a la bolsa de horas extraordinarias y se irán atendiendo las necesidades como mejor se pueda. Manifiesta que ante la jubilación masiva de agentes que se ha producido, hay grandes expectativas de empleo público, y pueblos grandes, con mejores condiciones que los pequeños, pueden provocar que agentes opten a los sistemas de movilidad que convoquen. Habrá que esperar un año hasta que se establezcan las nuevas plantillas.

5) Al ruego referido a la ampliación del servicio de recogida de basuras, responde que se está estudiando debiendo tener en cuenta que el presupuesto es muy ajustado.

6) Al ruego referido a que no se convoque la comisión de desarrollo local, responde que es potestad de la presidenta de la misma.

7) En cuanto al servicio de atención temprana, responde que existe disparidad de criterios entre los grupos en la forma de recuperación de ese servicio. Es un servicio que

SECRETARÍA GENERAL

presta el Legado Bustillo con unos condicionamientos importantes como son la falta de disponibilidad de espacios, las contrataciones y las empresas que prestan ese servicio en la localidad. Con todo ello, han considerado que era el mejor sistema y el menos perjudicial para todos. Se parte del informe de los orientadores de los colegios proponiendo las sesiones necesarias y desde servicios sociales darán el visto bueno a ese cheque junto con un catálogo de las empresas que prestan esos servicios en la localidad a un precio previamente pactado y que supondrá dar en torno a 1000 sesiones más que con el anterior sistema, evitando las contrataciones directas y la existencia de posibles daños.

El concejal de Izquierda Unida manifiesta que ya existía desde el Legado Bustillo un sistema de ayudas en el año 2012 y sería ampliarlo porque entonces también recibía ayudas quien la necesitaba previo informe del orientador.

El Sr. Alcalde responde que existían ayudas individuales y este es un servicio generalizado, siendo cierto que no se va a discriminar por renta.

8) En cuanto al programa convocado por la JCCM, responde que se informará.

9) En cuanto a la adopción de medidas de ahorro de agua, responde que es una buena idea y la estudiarán.

10) En cuanto a los ordenadores de los concejales, responde que con la entrada en vigor de la administración electrónica entendieron que eran necesarios. Se trata de una cesión temporal, y por tanto, hay que devolverlos porque forman parte del inventario municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL SR. CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR D. ANTONIO VALIENTE PALACIOS.

1) El concejal manifiesta que no están de acuerdo en la forma de gestionar el cheque de atención temprana porque no se puede jugar con una fundación benéfica en beneficio del clientelismo. Durante muchos años se están prestando los mismos servicios por el Legado Bustillo y no se ha instrumentalizado nunca, por lo tanto, no entienden la intervención de los servicios sociales porque son duplicidades innecesarias, pues con el informe del orientador es suficiente y es el Legado bustillo el que debe decidir si corresponde o no ese servicio. Pide que se retome este tema en el Legado Bustillo con unas bases y directrices claras para evitar que sea un servicio que se preste de forma aleatoria y arbitraria.

2) Pregunta en que punto se encuentra la confección de la RPT del ayuntamiento.

3) Pide información sobre la plaza de pintor.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL SR. CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR D. JESÚS LABAJO GONZÁLEZ.

SECRETARÍA GENERAL

1) El concejal manifiesta que en los tres plenos anteriores a éste ha preguntado sobre el estado del recurso interpuesto por el ayuntamiento contra la sentencia del juzgado de lo social de Ciudad Real a favor de los trabajadores de la extinta empresa municipal, y en cada uno se dio una respuesta diferente. Se respondió que no se sabía nada y le pareció entender que se había retirado dicho recurso, sin embargo, no sólo no se ha retirado, sino que el TSJCM ha dictado sentencia el día 4 de diciembre dando la razón a los trabajadores.

Pide se informe de la situación del nuevo frente que se ha abierto con estos trabajadores puesto que han realizado una nueva petición para que se les reconozca su antigüedad y no se ha llegado a acuerdo en el acto de conciliación celebrado por lo que, supone, volverán a recurrir para que se les reconozcan sus derechos.

2) Ruega se les facilite información sobre los turnos de policía puestos que siguen produciéndose cierres y la proximidad de las fiestas de Semana Santa.

EL SR. ALCALDE RESPONDE A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR EN EL SENTIDO SIGUIENTE.

1) En cuanto al servicio de atención temprana responde que el Partido Popular estaba en contra de la prestación del servicio y por ello votaron en contra del presupuesto. Los servicios sociales suponen el filtro actuando como fiscalizadores y así lo han considerado al poner en marcha el servicio.

El concejal popular responde que no están en contra de ese servicio sino que es el mismo que se prestaba en el año 2012. El orientador es el técnico sin necesidad de que pase por los técnicos de servicios sociales.

2) En cuanto a la elaboración de la RPT municipal, contesta que el expediente se encuentra en plazo de presentación de ofertas en la plataforma de contratación.

3) En cuanto a la plaza de pintor, responde que existe una baja dilatada y se ha convocado de forma interina que está a punto de resolverse.

4) En cuanto a la pregunta referida al recurso interpuesto por los trabajadores de la empresa, responde que ha dicho hasta la saciedad que el ayuntamiento no recurrió en casación la sentencia del TSJCM lo que supone aceptar la sentencia. En cuanto a la petición de reconocimiento de antigüedad, contesta que no se ha llegado a acuerdo porque existen unos criterios establecidos con respecto a otros quince trabajadores de este ayuntamiento a los que se les ha reconocido antigüedad desde la fecha de la demanda y romper esos criterios rompe el diálogo social con todos los trabajadores. Esos trabajadores pueden instar acciones judiciales pero si existe un problema de equilibrio financiero habrá que tomar decisiones.

5) En cuanto a los cierres del servicio de policía, responde que se pasará la información.

SECRETARÍA GENERAL

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las once horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº**EL ALCALDE**